

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.659,10 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	862.061,97 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00 €
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00 €
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	22.051,28 €
	TOTAL	2.240.900,00 €

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto, según el siguiente detalle:

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	COMPL. DESTINO	VACANTES
	FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1		SECRETARIO-INTERVENTOR	A2	26	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1	14	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO				2	
PERSONAL LABORAL CONTRATO INDEFINIDO					
PLAZAS		DENOMINACIÓN PUESTO			VACANTES
1		LIMPIADORA COLEGIOS PÚBLICOS			0
1		LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES (A TIEMPO PARCIAL)			0
1		OFICIAL FONTANERO DE MANTENIMIENTO			0
1		ENCARGADO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS			0
1		ENCARGADO CEMENTERIO MUNICIPAL (A TIEMPO PARCIAL)			0
1		ENCARGADO BIBLIOTECA P MUNICIPAL (A TIEMPO PARCIAL)			0
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO HABILITACIÓN			0
1		VIGILANTE MUNICIPAL			0
2		ASISTENTE DE GUARDERÍA MUNICIPAL (*)			0
1		ANIMADOR JUVENTUD Y DEPORTES			0
1		AUXILIAR INFORMÁTICO			0
TOTAL PERSONAL LABORAL CON CONTRATO INDEFINIDO				12	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
PLAZAS		DENOMINACIÓN PUESTO			VACANTES
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A T.P. (CONTRATOS DE 4 MESES)			1
1		COCINERA COMEDOR ESCOLAR COLEGIO PUBLICO (9 MESES/AÑO) (*)			0
1		AYUDANTE DE COCINA COMEDOR ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO (9 MESES/AÑO) (*)			0
1		ASISTENTE DE APOYO DE GUARDERÍA MUNICIPAL A TIEMPO PARCIAL (*)			1
1		ANIMADOR ENCARGADO PROGRAMA GUADALINFO (*)			0
1		CONSERJE COLEGIO PÚBLICO LA PARRA (10 MESES/AÑO)			0
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE SALUD DE ALMÁCHAR (A TIEMPO PARCIAL)			0
1		MONITOR/A DEPORTIVO (A TIEMPO PARCIAL)			0
1		MONITOR/A MANUALIDADES (A TIEMPO PARCIAL)			0
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL				9	
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL				23	

(*) Este personal se mantiene en plantilla de personal en función de que se mantengan las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía o Diputación Provincial, para mantenimiento de los servicios que prestan.

Igualmente se aprueban las retribuciones para todo el personal del Ayuntamiento que figura en la plantilla municipal, y también se incluyen las asignaciones a miembros de la Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, siguientes:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se permite que a aquellas entidades locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no se les aplique, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

Por tanto, y de conformidad con la normativa aplicable, y en tanto este Ayuntamiento cumple con los requisitos señalados en el punto anterior, se siguen manteniendo, hasta el 30 de junio de 2015, las asignaciones y dedicaciones de los miembros de la Corporación existentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, 27 diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y que son las siguientes:

- Hasta el 30 de junio de 2015

Reconocer, en base a lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, los siguientes cargos de responsabilidad con las dedicaciones y asignaciones que se mencionan a continuación:

1. Asignaciones a Miembros de la Corporación con carácter general:

Sr. Alcalde-Presidente (con dedicación exclusiva reconocida):

Asignación bruta anual pagadera en 14 meses por importe de 36.638,98 euros.

Tenientes de Alcalde (con dedicación exclusiva reconocida):

Primer Teniente de Alcalde: Asignación bruta anual pagadera en 14 meses por importe de 27.479,20 euros.

2. Reconocimiento de dedicaciones exclusivas:

Miembros de la Corporación a los que el Pleno de la Corporación les reconoce dedicación exclusiva:

Sr. Alcalde-Presidente: Se le reconoce la dedicación exclusiva

Primer Teniente de Alcalde: Se le reconoce la dedicación exclusiva.

3. Reconocimiento de dedicaciones parciales (media dedicación):

Miembros de la Corporación a los que el Pleno de la Corporación les reconoce dedicación parcial (media dedicación):

Ningunas

A estas asignaciones se les aplicará anualmente las mismas subidas lineales que sean legalmente aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento, sin que puedan exceder de los límites máximos regulados en el artículo 22 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las siguientes asignaciones a miembros de la esta Corporación, para aplicar a partir del 30 de junio de 2015:

- A partir del el 30 de junio de 2015

1. Asignaciones a Miembros de la Corporación con carácter general:

A. Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva reconocida: Asignación bruta anual pagadera en 14 meses por importe de 36.638,98 euros.

B. Miembros de la Corporación con dedicación parcial del 75 % reconocida: Asignación bruta anual pagadera en 14 meses por importe de 27.479,20 euros.

2. Reconocimiento de dedicaciones exclusivas:

Miembros de la Corporación a los que el Pleno de la Corporación les reconoce dedicación exclusiva:

- Sr. Alcalde-Presidente: Se le reconoce la dedicación exclusiva

3. Reconocimiento de dedicaciones parciales:

Miembros de la Corporación a los que el Pleno de la Corporación les reconoce dedicación parcial (75% de dedicación):

- Primer Teniente de Alcalde: Se le reconoce la dedicación parcial del 75 %.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A estas asignaciones se les aplicará anualmente las mismas subidas lineales que sean legalmente aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento.

Almáchar, 15 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Gámez Gutiérrez.

4 6 6 / 1 5

ESTEPONA

Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo

Edicto

Este Ayuntamiento está tramitando, por el procedimiento previsto en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el proyecto de Actuación para Campamento de Turismo en el "Velerín", de este término municipal, promovido por don Rafael García Navarro, de conformidad con lo establecido en la normativa citada y en cumplimiento de decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Ayuntamiento de Estepona, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Estepona, 16 de diciembre de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

2 4 2 / 1 5

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento*

Anuncio

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS INCLUIDOS EN LOS SISTEMAS GENERALES SGIT-BM.2, SG-BM.3 Y SG-BM.4 "EL ARRAIJANAL". FINCA NÚMERO 3.